

Los suscritos **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** Gobernador del Atlántico y **EDGARDO GOMEZ BARROS**, Subsecretario de Contabilidad con funciones de contadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

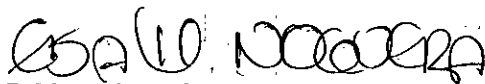
Que los saldos presentados en los Estados Financieros del Departamento del Atlántico fueron fielmente tomados de los libros oficiales y auxiliares del sistema de información.

Que los hechos económicos son reconocidos, medidos y revelados conforme al marco normativo para entidades de Gobierno en la medida en que las diferentes dependencias de la Entidad alleguen de manera oportuna la información.

Que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambio del Patrimonio y las Notas a los Informes Financieros realizados por el Departamento del Atlántico con corte al 31 de diciembre de 2019, revelan la totalidad de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden del Departamento.

Que los activos representan un potencial de servicios o de beneficios económicos futuros, mientras los pasivos representan hechos pasados que implican una salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Departamento del Atlántico.

Barranquilla, a los 13 días del mes de marzo de 20220.

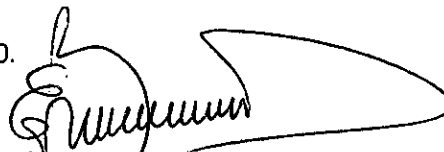


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora

Departamento del Atlántico

Cedula de ciudadanía No. **32.765.311**



EDGARDO GOMEZ BARROS

Contador Público

T.P. **104130-T**

Cedula de ciudadanía No **72.133.422**